

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 17 de enero de 2025

Recibe Congreso de Sonora informe anual del Istai

Hermosillo, Sonora; 16 de enero de 2025.- La Comisión de Transparencia del Congreso de Sonora recibió el informe anual de labores del Instituto Sonorense de Transparencia y Acceso a la Información (Istai), el cual será analizado por las y los legisladores.



Hermosillo, Sonora; 16 de enero de 2025.- La Comisión de Transparencia del Congreso de Sonora recibió el informe anual de labores del Instituto Sonorense de Transparencia y Acceso a la Información (Istai), el cual será analizado por las y los legisladores.

El diputado presidente, David Figueroa Ortega (PVEM), destacó la relevancia de promover una cultura de transparencia, considerándola un pilar esencial para reforzar los mecanismos de protección de datos personales y generar confianza en las instituciones por parte de la ciudadanía.

Al presentar el informe de actividades, Rebeca Fernanda López Aguirre, comisionada presidenta del Istai, informó que durante el año 2024 el instituto registró 22 mil 831 solicitudes de información, así como 939 recursos de revisión de los 204 sujetos obligados que hay en el estado. Añadió que se resolvieron un total de mil 310 expedientes, los cuales incluyeron recursos en materia de acceso a la información pública, protección de datos personales y denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia.

Asimismo, reportó que en materia de capacitación, un total de mil 456 personas servidoras públicas recibieron formación en diversos temas, lo que representa un incremento de 523 personas capacitadas respecto a 2023.

En cuanto al cumplimiento de obligaciones, se reconoció a 46 sujetos obligados que alcanzaron una calificación de 100, incluyendo al Poder Legislativo, lo que representa el 22.55 por ciento del total de los 204 sujetos obligados en el estado.

A la reunión asistieron las diputadas María Eduwiges Espinoza Tapia (Morena), Deni Gastelúm Barreras (Morena), Jazmín Gómez Lizárraga (PT) y Ana Gabriela Tapia Fonllem (PRD). Por parte del instituto estuvieron presentes Karem Lucía Valles Sampedro, comisionada, y Wilfredo Román Morales Silva, excomisionado.

Como invitados especiales participaron Anel Cristina Valenzuela Espinoza, directora general de Transparencia y Asuntos Jurídicos de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; Mauricio Ignacio Ibarra, fiscal anticorrupción; y Benjamín Gaxiola Loya, titular del Órgano Interno de Control (OIC) del Congreso de Sonora.

Plantean reformas a Ley General de Salud para evitar el consumo de alimentos ultraprocesados

- La propuesta incorpora al marco normativo su definición e impulsa campañas de concientización sobre sus riesgos: diputado Varela Domínguez (Morena)

El diputado Juan Carlos Varela Domínguez (Morena) impulsa una iniciativa que reforma y adiciona los artículos 114 y 115 de la Ley General de Salud, a fin de evitar el consumo de alimentos ultraprocesados y generar campañas de concientización sobre los riesgos y efectos negativos.

La propuesta, turnada a la Comisión de Salud, establece el concepto de alimentos ultraprocesados, los cuales son productos alimenticios elaborados industrialmente a partir de sustancias derivadas de otros alimentos, caracterizados por ser altos en calorías, grasas saturadas, azúcares y contener aditivos conservantes, colorantes, edulcorantes, potenciadores de sabor.

Así como, ingredientes que han sido sometidos a varios procedimientos previos como la hidrogenación, fritura, hidrólisis de proteínas y refinación o extrusión de harinas o cereales y a procesos que induzcan a la pérdida de calidad y propiedades nutricionales de los alimentos de base, considerándose productos perjudiciales para la salud.

La reforma también contempla que la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Economía y las entidades federativas, concienticen a las empresas de alimentos ultraprocesados sobre los daños ocasionados a la salud y las exhorta a reformular la elaboración de estos productos.

Además, a generar campañas de concientización sobre los riesgos y efectos negativos contra la salud, ocasionados por la elaboración, distribución y consumo de productos ultraprocesados.

El legislador considera que estas modificaciones son de vital importancia, toda vez que hay estudios que relacionan el consumo de alimentos ultraprocesados con la prevalencia de la obesidad, pues estos productos aportan gran cantidad de azúcares libres y grasas saturadas.

Subraya que cada persona anualmente consume cerca de 215 kilogramos de comida chatarra y que México lleva más de un lustro con el índice de obesidad y de consumo de ultraprocesados más elevado de Latinoamérica y el Caribe, lo que coloca al país en una gran desventaja ante enfermedades.

Destaca que los alimentos ultraprocesados más comunes son los cereales de desayunos, zumos de frutas envasados, yogures de sabores, sopas enlatadas, deshidratadas e instantáneas, margarinas, mezclas para pasteles, patatas fritas, bebidas gaseosas, galletas, caramelos, mermeladas, salsas, helados, chocolates, fórmulas infantiles, salchichas y nuggets.

El documento detalla que si bien desde 2009 aparece el término “ultraprocesado” no ha cesado de crecer la evidencia científica que asocia el consumo de estos alimentos con el aumento de enfermedades cardiovasculares, dislipidemia, hipertensión, obesidad, síndrome metabólico, respiratorias, cáncer, etcétera.

En este sentido, apunta que se han realizado estudios que indican que una alta ingesta de alimentos ultraprocesados induce disbiosis en la microbiota intestinal y el riesgo de desarrollar depresión. Además, este riesgo resulta ser mayor entre aquellas personas con menor nivel de actividad física.

El diputado Varela Domínguez menciona que otro factor en el consumo de este tipo de productos alimenticios es la mercadotecnia, ya que ofrecen un mayor tamaño de raciones a precios bajos, lo que hace que los alimentos ultraprocesados sean muy accesibles.

Indica que diversos estudios relacionan la situación socioeconómica de la población con el consumo de este tipo de productos, de ahí la importancia de adecuar la Ley General de Salud y, con ello, concientizar a la ciudadanía y empresas sobre el riesgo de su ingesta.

Proponen eliminar del Código Penal Federal el delito de “peligro de contagio”

• Se busca fortalecer los derechos humanos de personas que viven con VIH y Sida, señala en una iniciativa la diputada Hernández García (MC)

Con el propósito de no socavar los derechos humanos y evitar la discriminación que enfrentan las personas que viven con VIH (Virus de Inmunodeficiencia Humana) y Sida (Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida), la diputada Laura Hernández García (MC) planteó derogar el artículo 199 bis del Código Penal Federal, que se refiere al delito de “peligro de contagio”.

El artículo que se pretende derogar establece que el que a sabiendas de que está enfermo de un mal venéreo u otra enfermedad grave en período infectante, ponga en peligro de contagio la salud de otro, por relaciones sexuales u otro medio transmisible, será sancionado de tres días a tres años de prisión y hasta cuarenta días de multa.

Además, si la enfermedad fuera incurable será de seis meses a cinco años de prisión, y cuando se trate de cónyuges, concubenarios o concubinas, sólo podrá procederse por querrela del ofendido.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Justicia, considera que esta descriminalización contribuye a eliminar barreras que limitan la prevención y detección oportuna del virus. Además, fortalece las medidas de política pública que abonan al combate de la pandemia del VIH en el marco de la salud pública.

Expresa que el VIH constituye un problema de salud pública y de derechos humanos que, a 2023, afectaba a 39.9 millones de personas alrededor del mundo, y quienes, debido al estigma y discriminación, ven violentados sus derechos humanos y enfrentan barreras para ejercer sus derechos y acceder a servicios de salud que les permitan un tratamiento adecuado.

Esas barreras, destaca, significan violencia institucional, por lo que es necesario derogar el artículo 199 Bis del Código Penal Federal, pues el delito por peligro de contagio “no puede seguir vigente”.

Se pronunció por construir una nueva perspectiva en torno al VIH, el Sida y las personas que viven con esta condición, con una cultura basada en la información que fomente la no discriminación, el trato igualitario, la prevención y la realización de pruebas.

Explica que de los 33 códigos penales que operan en México, 27 prevén el delito de peligro de contagio, que suele usarse contra personas con VIH, por lo que esta propuesta es un primer paso para que se derogue en los estados donde aún existe.

Refiere que el punitivismo y la criminalización tienen diferentes consecuencias para las personas que viven con VIH, como la pérdida del empleo o la vivienda, que se les orille a vivir aisladas de sus familias y de la sociedad, así como ser objeto de violencia física.

Coloca a las personas seropositivas --en especial a las mujeres-- en una situación de mayor riesgo de violencia y abusos, e ignora la realidad de que es posible que algunas carezcan de la capacidad para revelar su estado serológico o no están en condiciones de negociar con su pareja el uso de preservativo.

Agrega que esa criminalización restringe la respuesta institucional al VIH en materia de salud pública, pues provoca que menos personas acudan a servicios de salud a realizarse pruebas de detección para evitar ser visibilizadas, diagnosticadas o castigadas, lo cual no ayuda a que, en caso necesario, inicien el tratamiento o compartan su diagnóstico.

La enfermedad no sólo afecta a quien vive con el virus; también a sus familias y a quienes forman parte de su entorno social. Por eso es necesario que no exista ninguna figura penal que vulnere sus derechos humanos y su acceso a servicios de salud.

La perspectiva de la respuesta al virus debe enfocarse en la salud pública, no en el punitivismo, enfatiza.

Olinia elige a Sonora para su producción

María José Noyola

VIERNES 17 ENE. 2025 - 06:30 A. M.

Será una de las sedes principales para la manufactura de este vehículo

Sonora será una de las sedes a nivel nacional en donde se realice la fabricación del automóvil Olinia, porque se tiene las características idóneas para llevar a cabo este proyecto.

Estas armadoras que se instalarán en todo el país, según compartió la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, es para aminorar los costos del vehículo.

“El objetivo es que esté en Sonora, justamente, porque lo que estamos buscando es un nicho, o sea, de producir en un nicho de auto compacto, que sea más barato de lo que hoy se venden los autos compactos comerciales. Entonces, si se fabrica en un lugar y desde ahí se transporta, pues aumenta el precio del producto, porque le tienes que poner la parte que tiene que ver con el transporte. Entonces, el objetivo es que no solamente es innovación en el propio vehículo, sino en cómo se fabrica”, informó Sheinbaum Pardo.

La mandataria federal explicó que varias armadoras se instalaran en el país, pues indicó que si un auto se fabrica en Sonora y se traslada a Yucatán, el valor de este vehículo aumenta por el traslado, por lo cual es necesario más fábricas de este vehículo eléctrico no sólo en el estado, sino en otros.

“El costo de transporte se hace una parte importante del costo del vehículo. Todavía están en el trabajo los investigadores para saber dónde, pero Sonora sí tiene, lo habíamos planteado, porque es justamente los nichos que estamos buscando. En este momento la fabricación de las baterías completas no se hace en México”, puntualizó.

Cabe destacar que en pasados días el gobernador de la entidad, Alfonso Durazo Montañón, indicó que se estaría buscando la inversión de Foxconn en la entidad para la fábrica de baterías eléctricas, las cuales son necesarias para la fabricación de este vehículo eléctrico.

Istai reporta más de 22 mil solicitudes de acceso a la información en 2024

María José Noyola

JUEVES 16 ENE. 2025 - 04:48 P. M.

La presidenta del Istai, Rebeca Fernanda López Aguirre, destacó que esta cifra refleja el interés de la ciudadanía en ejercer su derecho a conocer lo que ocurre en la entidad.

El Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Datos Personales (Istai) reportó haber recibido más de 22 mil solicitudes de acceso a la información durante el año 2024.

La presidenta del Istai, Rebeca Fernanda López Aguirre, destacó que esta cifra refleja el interés de la ciudadanía en ejercer su derecho a conocer lo que ocurre en la entidad.

"Estamos muy contentos por el trabajo realizado en 2024. El Instituto siempre ha trabajado en pro de la transparencia y en el acompañamiento a los ciudadanos para que ejerzan su derecho a saber. Es gratificante informar que hemos registrado más de 22 mil solicitudes de acceso a la información", señaló López Aguirre.

Además, informó que se han recibido 939 recursos de inconformidad por parte de ciudadanos que no obtuvieron una respuesta satisfactoria a sus solicitudes de transparencia. Subrayó que los entes obligados deben responder con la información requerida conforme a la ley.

López Aguirre detalló que gran parte de las solicitudes se enfocaron en información de los ayuntamientos, particularmente Hermosillo y Cajeme, así como del Gobierno del Estado, la Secretaría de Educación y Cultura (SEC) y otras dependencias.

Sonora, de los estados más beneficiados con presupuesto federal

Alberto Duarte

VIERNES 17 ENE. 2025 - 05:30 A. M.

Sonora recibirá un aumento del 8.7% en sus aportaciones federales

El estado de Sonora recibirá un importante incremento en sus recursos federales para el año 2025, según el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación. Este aumento, que se traduce en un incremento del 8.71 por ciento respecto al año anterior, coloca a Sonora entre los ocho estados con mayor crecimiento en sus participaciones federales.

El documento en cuestión, expone los montos destinados a cada estado para cada mes de 2025 a partir de los ramos 28 y 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación. En el primero de estos ramos destaca que para 2025 las entidades recibirán, en conjunto, poco más de 980 mil millones de pesos, mientras que un año atrás la suma se ubicó por debajo de los 915 mil millones, de lo cual a Sonora corresponde 22 mil 860 millones 407 mil 401 pesos.

La última cifra representa para Sonora un incremento de 8.71 por ciento respecto del año fiscal previo, lo que a su vez es el octavo crecimiento más pronunciado de todo el país.

La lista referida, aquella ordenada por magnitud de la variación presupuestal interanual, está encabezada por Campeche (15.84 por ciento), Quintana Roo (14.43 por ciento), Durango (11.91 por ciento), Aguascalientes (10.58 por ciento), San Luis Potosí (9.71 por ciento), Tlaxcala (9.34 por ciento) y Yucatán (8.74 por ciento).

En el caso opuesto figuran Tabasco y Michoacán, pues son lugares donde el monto que percibirán este año a partir del ramo 28 registró un crecimiento por debajo de 3 por ciento.

Corte Suprema de EU avala ley que contempla prohibición de TikTok

Afp

17 de enero de 2025 10:24

Washington. La Corte Suprema avaló este viernes por unanimidad una ley que amenaza con prohibir a partir del domingo la red social TikTok en Estados Unidos, donde cuenta con 170 millones de usuarios.

En lo que constituye una importante derrota para TikTok, el alto tribunal estableció que la ley no atenta contra el derecho a la libertad de expresión y que el gobierno estadounidense ha demostrado que son legítimas sus preocupaciones sobre la propiedad china de la plataforma.

La semana pasada, la Corte Suprema escuchó los argumentos de la empresa ByteDance, casa matriz de la popular red de videos cortos, en los que alegaba que la entrada en vigor de la norma debía paralizarse por constituir una violación de la libertad de expresión.

El Congreso estadounidense aprobó por abrumadora mayoría la legislación el año pasado. En ella, se obliga a la compañía china a vender TikTok o a cerrarla en Estados Unidos antes del 19 de enero.

"No hay duda de que, para más de 170 millones de estadounidenses, TikTok ofrece una importante vía para expresarse, un instrumento de participación y una forma de crear comunidad", consideraron los jueces en su decisión de este viernes.

"Pero el Congreso ha determinado que la cesión es necesaria para abordar sus bien fundadas preocupaciones sobre la seguridad nacional en cuanto a las prácticas de recopilación de datos de TikTok y su relación con un adversario extranjero", concluyeron.

Con esta decisión, la fecha de entrada en vigor de la prohibición se mantiene para el domingo, aunque legisladores y funcionarios de todo el espectro político han pedido algún tipo de postergación.

La ley en cuestión fue concebida como una respuesta a la creencia generalizada en Washington de que TikTok está siendo utilizada por China con fines de espionaje o propaganda.

Funcionarios de la Casa Blanca aseguraron este viernes a la prensa que no aplicarán la prohibición y la dejarán en manos del presidente electo Donald Trump, que tomará posesión del cargo el 20 de enero, un día después del eventual veto.

Trump informó que discutió sobre TikTok con el presidente chino, Xi Jinping, en una conversación telefónica este viernes.

Pide INE 1,500 mdp para elección judicial; solo hay 800 mdp: Ejecutivo

El INE aprobó solicitar de manera formal una ampliación presupuestal de 1,511 millones 757,665 pesos a la SHCP con el fin de aumentar a 86,000 el número de casillas para la elección judicial, así como “para garantizar la correcta actuación del Instituto y el cumplimiento pleno de sus funciones”.



Los recursos adicionales, indicaron consejeros del INE, son para ampliar el número de centros de votación en los comicios para juzgadores. FOTO EE: HUGO SALAZAR

Por: **Maritza Pérez**

viernes 17 de enero de 2025 - 00:06

El Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó solicitar de manera formal una ampliación presupuestal de 1,511 millones 757,665 pesos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con el fin de aumentar a 86,000 el número de casillas para la elección judicial, así como “para garantizar la correcta actuación del Instituto y el cumplimiento pleno de sus funciones”.

Durante la sesión del Consejo General del INE, las y los consejeros argumentaron que con esta ampliación el Instituto pueda atender con excelencia el Proceso para elegir jueces, ministros y magistrados, así como liberar las presiones de gasto que se suscitaron tras el recorte que les hizo la Cámara de Diputados.

“No estamos solicitando recursos para ocurrencias, ni caprichos, ni para programas superfluos o suntuarios, de ninguna manera, lo estamos haciendo con responsabilidad hacendaria y vocación y austeridad republicana, pero también, con la idea de garantizar de mejor manera la autenticidad de nuestros comicios”, sostuvo la consejera Carla Humphrey.

En este sentido, se detalló que con dicha ampliación presupuestaria se buscará invertir más de 641 millones de pesos en la contratación, por 130 días, de 530 personas supervisoras y 3,555 personas capacitadoras, adicionales a las que se habían presupuestado.

Además de que se plantea incrementar el número de casillas seccionales (centros de votación) de 73,850 hasta 86,000, es decir, un incremento del 16.5 por ciento.

También se busca contratar a 22,500 auxiliares de cómputo por 15 días para optimizar los tiempos y contar con al menos los resultados de la elección de la Suprema Corte, la noche del 1 de junio.

Aunado a que se buscará ampliar el periodo de contratación por un mes a 6,134 personas para la atención de programas para 57 proyectos que atienden la elección judicial, las elecciones de Durango y Veracruz, y la constitución de nuevos partidos, credencialización y otras actividades ordinarias de este Instituto.

“Por ejemplo, en materia de boletas, para esta elección estamos hablando de más de 600 millones de boletas electorales, las que tendremos que imprimir, si bien algunas tamaño carta y otras tamaño media carta, frente a las cerca de 317 millones (...) del año pasado, todas ellas tamaño carta; es decir, un incremento casi del 100 por ciento”, añadió la consejera Carla Humphrey.

Sin más recursos

Ayer, en su conferencia diaria, antes de la sesión del Consejo del INE, la presidenta Claudia Sheinbaum indicó que sólo se prevé un aumento al INE de 800 millones.

“Lo único que hay disponible hoy son los 800 millones de pesos de uno de los fideicomisos de la Corte, es lo único que está disponible; los otros (fideicomisos), en este momento tienen algunos amparos”, indicó. (Con información de Rolando Ramos)

Piden eliminar del Código Penal el delito de “peligro de contagio” para evitar la criminalización del VIH

De los 33 códigos penales que operan en México, 27 prevén el delito de peligro de contagio, que suele usarse contra personas con VIH.



Por: **Maritza Pérez**

jueves 16 de enero de 2025 - 18:52

Como una medida para **mitigar la discriminación de las personas que viven con VIH** (Virus de Inmunodeficiencia Humana) y Sida (Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida), el grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano planteó derogar el artículo 199 bis del Código Penal Federal, que se refiere al delito de “**peligro de contagio**”.

La diputada Laura Hernández García (MC), recordó que dicho artículo establece que el que a sabiendas de que está enfermo de un mal venéreo u otra enfermedad grave en período infectante, ponga en peligro de contagio la salud de otro, por relaciones sexuales u otro medio transmisible, será sancionado de tres días a tres años de prisión y hasta cuarenta días de multa.

Además, si la enfermedad fuera incurable será de seis meses a cinco años de prisión, y cuando se trate de cónyuges, concubenarios o concubinas, sólo podrá procederse por querrela del ofendido.

No obstante, a través de una iniciativa enviada a la Comisión de Justicia de San Lázaro, la diputada consideró que estas sanciones son criminalización y no contribuye a eliminar barreras que limitan la prevención y detección oportuna del virus.

Por ello, al eliminar el artículo se busca fortalecer las medidas de política pública que abonan al **combate de la pandemia del VIH** en el marco de la salud pública, además de proteger los derechos de más de 39.9 millones de personas alrededor del mundo que viven con esta enfermedad, y quienes, debido al estigma y discriminación, ven violentados sus derechos humanos y enfrentan barreras para ejercer sus derechos y acceder a servicios de salud que les permitan un tratamiento adecuado.

Y es que detalló que los 33 códigos penales que operan en México, 27 prevén el delito de peligro de contagio, que suele usarse contra personas con VIH, por lo que esta propuesta “es un primer paso para que se derogue en los estados donde aún existe”.